

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: KAREN DANIELA MOLANO SILVA
Demandado: GIOVANNI MOLANO ROMERO
Radicado: 500013110002-2023-00194-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dosmil veintitrés (2023).

Como quiera que se efectuó en legal forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas al ejecutado GIOVANNI MOLANO ROMERO, sin que compareciera al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hiciera, se le designa como Curador Ad-Litem al abogad@ NESTOR RAUL CONTRERAS BARAHONA cuya dirección de notificación es CALLE 26 NUMERO 36-49 BARRIO SAN BENITO LOCAL 2 VILLAVICENCIO META número de contacto telefónico 3208971070 y dirección de correo electrónico nestorcbarahona@gmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da232fdeabd2b36ff732f07dfb31f54add954a5db3fef0290749b9cbf66aef7**

Documento generado en 18/12/2023 03:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>